



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Imelda Cardona Ramírez
Demandados	Santiago Mesa Mesa
Radicado	05001 31 03 020 2023 00378 00
Decisión	Requiere previo tener notificación

Previo a emitir pronunciamiento de fondo sobre la notificación realizada al demandado, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar las evidencias de la forma en que obtuvo el canal digital donde pretende surtir el enteramiento, esto es, que obre prueba que el demandado recibe notificaciones allí –Ley 2213 de 2022-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366a83570fc29b2528d5325344fb69b3b5310974fb78c61826eb4df408661a66**

Documento generado en 24/11/2023 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>